

PNIEC y Real Decreto-Ley 23/2020

Elementos clave de la innovación, la tecnología y la industria

Carlos Alberto Fernández López
15 de octubre de 2020

Marco español

Objetivos mínimos

Con las medidas del Plan:

↓ 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.

42% de renovables en el consumo final de energía.

39,5% de mejora de la eficiencia energética.

74% de energía renovable en la generación eléctrica.

2030

↓ **90% emisiones GEI respecto a 1990**
Objetivo intermedio a 2040 coherente con PNIEC

2050

Alcanzar un sistema eléctrico 100% renovable

Plan Nacional

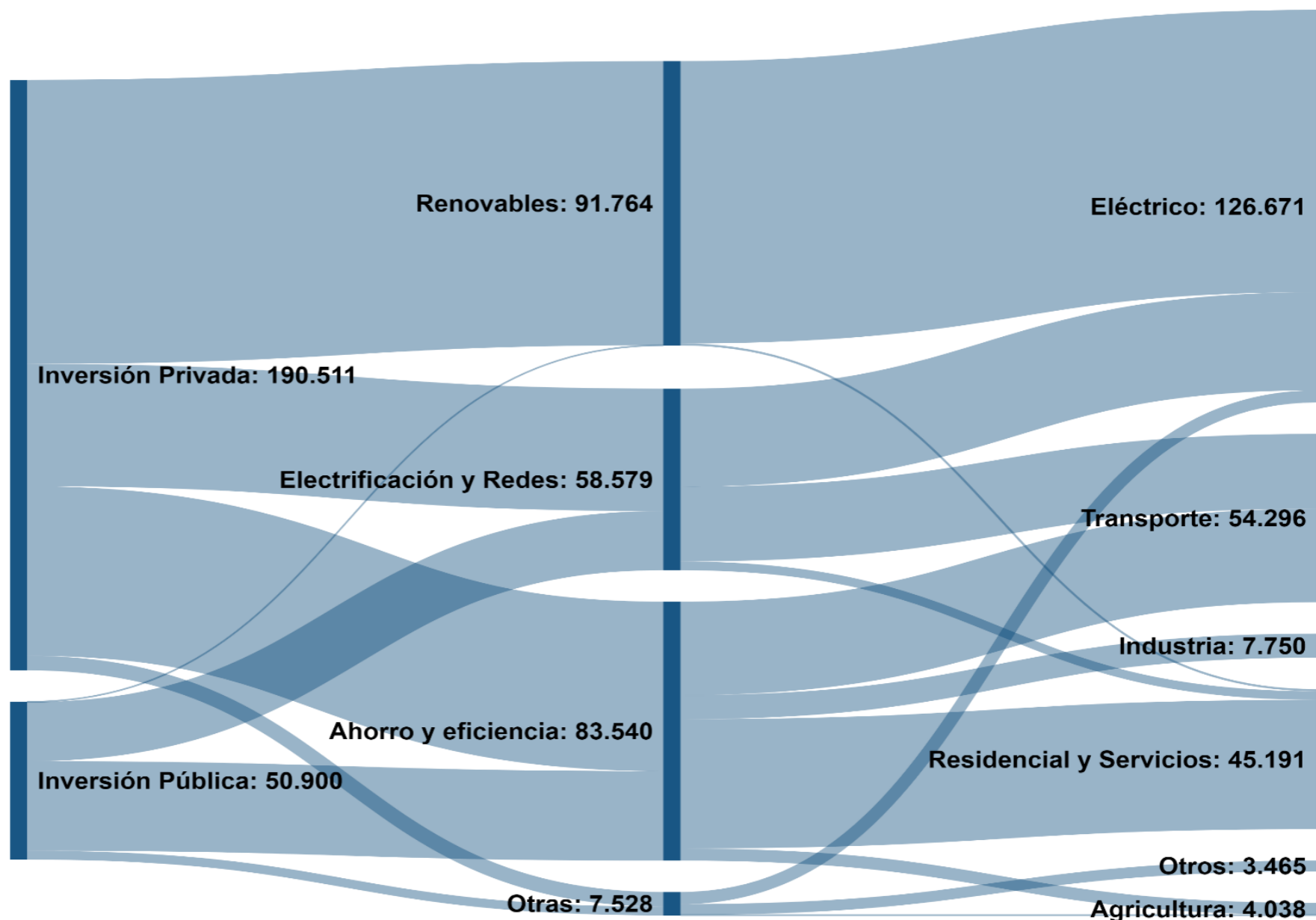
Generación eléctrica

Parque de generación del escenario objetivo				
(Unidades: MW)				
	2015	2020	2025	2030
Eólica	22.925	28.033	40.633	50.333
Solar fotovoltaica	4.854	9.071	21.713	39.181
Solar termoeléctrica	2.300	2.303	4.803	7.303
Hidráulica	14.104	14.109	14.359	14.609
Bombeo Mixto	2.687	2.687	2.687	2.687
Bombeo Puro	3.337	3.337	4.212	6.837
Biogás	223	211	241	241
Otras renovables	0	0	40	80
Biomasa	677	613	815	1.408
Carbón	11.311	7.897	2.165	0
Ciclo combinado	26.612	26.612	26.612	26.612
Cogeneración	6.143	5.239	4.373	3.670
Fuel y Fuel/Gas (Territorios No Peninsulares)	3.708	3.708	2.781	1.854
Residuos y otros	893	610	470	341
Nuclear	7.399	7.399	7.399	3.181
Almacenamiento	0	0	500	2.500
Total	107.173	111.829	133.802	160.837

- **59 GW nuevos de potencia renovable instalada** (30 GW FV, 22 GW eólicos, 5 GW solar termoeléctrica, 0,8 GW biomasa).
- **6 GW nuevos de almacenamiento** (3,5 GW bombeo y 2,5 GW baterías).
- Se mantienen 3,2 GW de parque nuclear en 2030, frente a los 7,4 GW actuales.
- No hay necesidad de instalar capacidad térmica adicional de respaldo.

Plan Nacional

Inversiones en el escenario objetivo: 241.400 M€



Plan Nacional

Medidas I+i+c

Medida	Descripción
5.1	Acción Estratégica en Energía y Clima
5.2	Implementación del SET-Plan
5.3	Red de Excelencia en Energía y Clima
5.4	Incremento, coordinación, mejora y uso eficiente de infraestructuras y equipamientos científicos y tecnológicos en energía y clima
5.5	Compra pública de innovación verde
5.6	Fortalecimiento del capital riesgo público para la transferencia de tecnología en energía y clima
5.7	Nuevos instrumentos de apoyo a la investigación y la innovación en energía y clima
5.8	Innovación social por el clima
5.9	Reducción de trámites burocráticos y cargas administrativas
5.10	Relanzar la Fundación Ciudad de la Energía, CIUDEN
5.11	Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación para el seguimiento de la financiación
5.12	I+i+c para la adaptación del sistema energético español al cambio climático
5.13	Programas singulares a largo plazo en temas científicos y tecnológicos que sean estratégicos en el área de energía y clima
5.14	Aumentar la participación española en los programas de financiación de la investigación y la innovación europeos
5.15	Apoyo a la participación de grupos de investigación españoles en foros internacionales de energía y clima
5.16	Promocionar la iniciativa Misión Innovación
5.17	Mecanismos de financiación de innovación europeos
5.18	Cooperación internacional

El Real Decreto-Ley 23/2020

Modificaciones de la Ley del Sector Eléctrico

Artículo 6. Nuevos modelos de negocio

- Almacenamiento
- Agregadores
- Comunidades de energías renovables.

Artículo 53. Exenciones

«3. Asimismo, reglamentariamente el Gobierno podrá eximir a determinadas instalaciones eléctricas cuyo objeto sea la investigación y el desarrollo tecnológico del régimen de autorizaciones previsto en los apartados 1.a) y 1.b) del presente artículo. En todo caso para que un proyecto pueda resultar eximido de la autorización administrativa previa, ese proyecto concreto deberá estar exento de la obtención de declaración de impacto ambiental.

Para que un proyecto sea considerados de I+D+i a los efectos del párrafo anterior, este deberá estar sujeto a una convocatoria estatal europea o nacional específica que así lo refleje, o bien deberá contar con un reconocimiento expreso a tal efecto dictado por la Secretaría de Estado de Energía.»

Gracias

Carlos Alberto Fernández López
carlosfer@idaie.es